



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2024

Auditorías

Entidades Estatales
Tomo I. Poderes
Fideicomisos del Poder Ejecutivo

**Volumen 3.1 Fideicomiso de Reserva Territorial
para el Desarrollo de Equipamiento Urbano
Regional F/1385
Auditoría de Cumplimiento Financiero
ACF-146**



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
— ♦ ♦ ♦ ♦ X —



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de auditorías, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	Mil millones de pesos



**Informe de
Resultados**
Ejercicio Fiscal 2024

Auditoría de Cumplimiento Financiero

Fideicomiso de Reserva Territorial para el
Desarrollo de Equipamiento Urbano
Regional F/1385

ACF-146



Fideicomiso de Reserva
Territorial para el
Desarrollo de
Equipamiento Urbano
Regional F/1385



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional

(ACF-146)

Objetivo

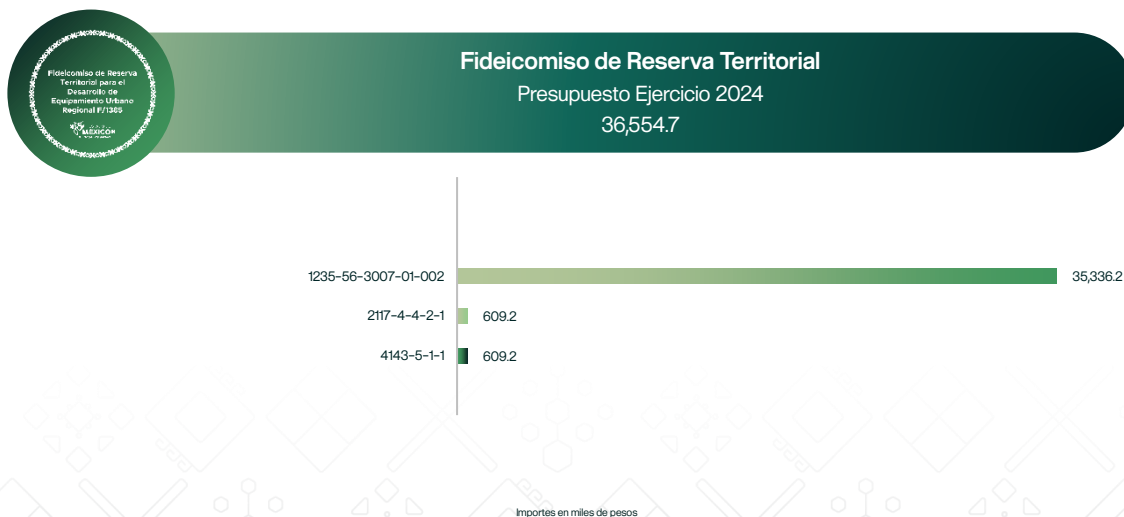
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la entidad fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2025 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2024, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de febrero de 2025. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/402/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó a la entidad un presupuesto de **000,000.0** miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de **000,000.0** miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de **36,554.7** miles de pesos, el cual se distribuyó en las cuentas de gasto siguientes:



Universo y Muestra del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de **36,554.7** miles de pesos, que representa el **100.0** por ciento del Presupuesto Ejercido, y una muestra auditada de **36,554.7** miles de pesos, que representa el **100.0** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en las cuentas siguientes:



Los porcentajes del universo son respectivos al Presupuesto Ejercido 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos



Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se estimó a la entidad un ingreso por **000,000.0** miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó, al 31 de diciembre del año fiscalizado, un Ingreso Modificado por **000,000.0** miles de pesos y un Ingreso Recaudado por **175,412.3** miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Universo y Muestra del Ingreso recaudado

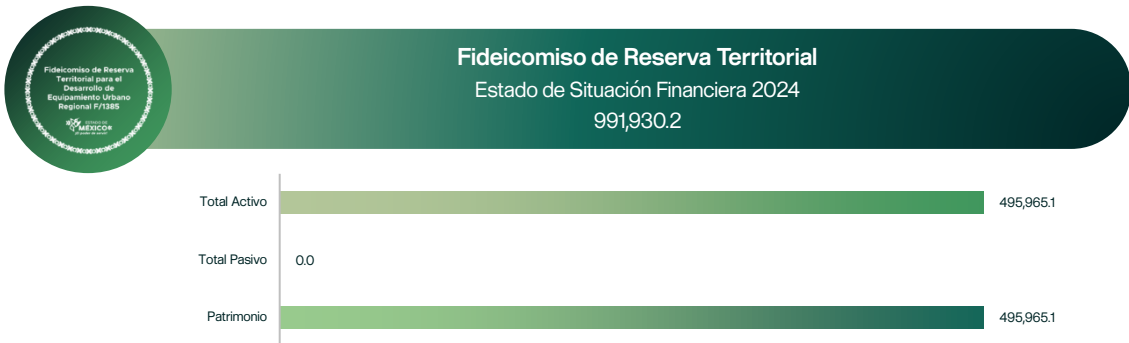
Se determinó un universo de **175,412.3** miles de pesos, que representa el **100.0** por ciento del Ingreso recaudado, y una muestra auditada de **175,412.3** miles de pesos, que representa el **100.0** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en la cuenta siguiente:



Los porcentajes del universo son respectivos al Ingreso recaudado 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos

Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, la entidad presentó información que comprendió los siguientes importes:



Universo y Muestra del Estado de Situación Financiera

Se determinó un universo de **38,048.5** miles de pesos, que representa el **3.8** por ciento y una muestra auditada de **38,048.5** miles de pesos, que representa el **100.0** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:



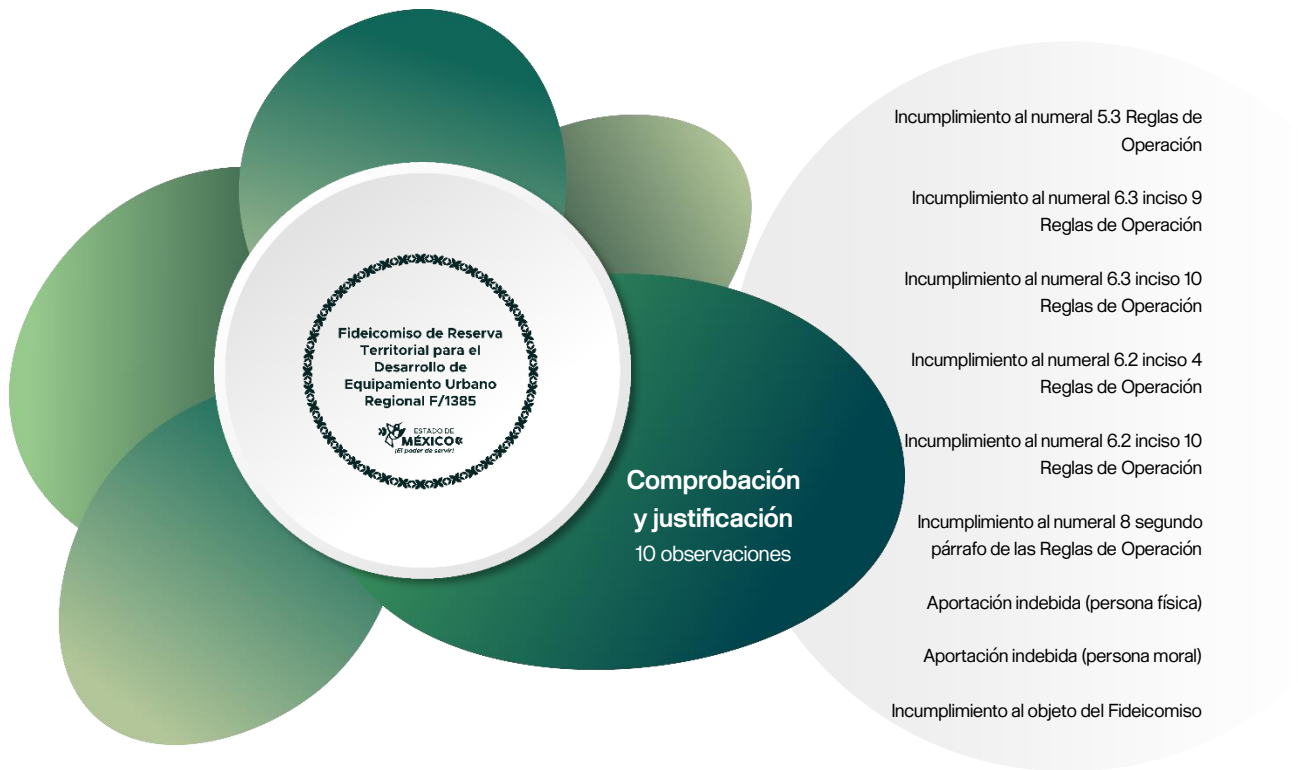
La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y el Estado de Situación Financiera asciende a **250,015.6** miles de pesos.

Los porcentajes del universo son respectivos al Estado de Situación Financiera 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos



Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la entidad, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas siguientes, se determinaron se determinaron **2** resultados, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los capítulos de gasto, se determinaron los siguientes resultados:

Presupuesto de Egresos
Cuenta 1235-56-
3007-01-002

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta	
1235-56-3007-01-002 – Construcción de Primera Etapa del Colector Solidaridad en el Municipio de Chalco, Estado de México	
No. de resultados	No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Incumplimiento al numeral 5.3 Reglas de Operación

Como resultado de la información requerida y presentada por el Fideicomiso Revocable de Administración, Inversión y Pago denominado Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, indebidamente incumplió las disposiciones legales que regulan el mismo, toda vez que no contó con los elementos de convicción ni evidencia legal que acredite haber pagado directamente las estimaciones 03 y 04, incumpliendo con ello lo establecido en el numeral 5.3 “De los pagos” de las Reglas de Operación del Fideicomiso Revocable de Administración, Inversión y pago denominado Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional, pudiendo inferir en un posible perjuicio el ente fiscalizado, toda vez que los recursos pudieron no haber sido administrados con eficiencia, eficacia y transparencia, toda vez que dicha omisión pudo haber generado un riesgo para el patrimonio y fines del Fideicomiso en comento.

Incumplimiento al numeral 6.3 inciso 9 Reglas de Operación

Como resultado de la información requerida y presentada se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, indebidamente incumplió las disposiciones legales, debido a que no contó con los elementos de convicción ni evidencia legal que acredite el cumplimiento conferido en las responsabilidades facultadas al Subcomité de Integración y Evaluación de Obras de Equipamiento Urbano Regional y Obra Pública, respecto recibir y revisar la debida integración de la documentación original soporte o comprobante para la autorización del pago de las obras de equipamiento urbano regional y obra pública que al efecto le remitan las entidades ejecutoras, toda vez que la entidad ejecutora contrato trabajos que de acuerdo a su naturaleza jurídica no son acordes a los conceptos de trabajo contratados.

Incumplimiento al numeral 6.3 inciso 10 Reglas de Operación

Como resultado de la información requerida y presentada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, indebidamente incumplió las disposiciones legales que regulan al mismo, toda vez que no contó con los elementos de convicción ni evidencia legal que acredite el cumplimiento conferido en las responsabilidades facultadas al Subcomité de Integración y Evaluación de Obras de Equipamiento Urbano Regional y Obra Pública respecto a que se elaboraron los informes bimestrales al comité técnico derivado del pago de las estimaciones 03 y 04 correspondiente a la obra.

Importes en miles de pesos



De las partidas del Presupuesto de Ingresos, se determinaron los siguientes resultados:

Presupuesto de Ingresos

Cuenta
00002280899

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta

00002280899 – Ingresos y/o aportaciones Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

No. de resultados

No. de observaciones

1

7

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Incumplimiento al numeral 6.2 inciso 4 Reglas de Operación

Como resultado de la información requerida y presentada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, indebidamente incumplió las disposiciones legales, toda vez que no contó con los elementos de convicción ni evidencia legal que acredite el cumplimiento conferido en las responsabilidades facultadas al Subcomité de Donaciones en Monetario y Control Financiero respecto a Recibir y analizar los estados financieros e informar de los resultados al Comité Técnico.

Incumplimiento al numeral 6.2 inciso 10 Reglas de Operación

Como resultado de la información requerida y presentada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, indebidamente incumplió las disposiciones legales que regulan al mismo, toda vez que no contó con los elementos de convicción ni evidencia legal que acredite el cumplimiento conferido en las responsabilidades facultadas al Subcomité de Donaciones en Monetario y Control Financiero respecto a informar bimestralmente o cuando se le solicite al Comité Técnico sobre los resultados del análisis de la situación financiera y patrimonial del fideicomiso, así como elaborar la evaluación de los ingresos y egresos.

Incumplimiento al numeral 8 segundo párrafo de las Reglas de Operación

Como resultado de la información requerida y presentada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, incumplió las disposiciones legales que regulan al mismo, toda vez que no contó con los elementos de convicción ni evidencia legal que acredite el cumplimiento conferido en las responsabilidades del Fideicomisario respecto a informar anualmente al Comité Técnico sobre el dictamen de los estados financieros del Fideicomiso.

Aportación indebida (persona moral)

Basados en la información proporcionada por el ente fiscalizado, se identificó una aportación indebida de recursos financieros en favor del Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional, toda vez que la persona moral que la realizó, no contaba con la autorización correspondiente para realizar dicha aportación; contravención a lo establecido en la cláusula primera y tercera del contrato del Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional disposiciones legales que establecen las condiciones, autorizaciones y aceptaciones con las que deben de cumplir las aportaciones que realicen las personas físicas y jurídico colectivas o morales que constituyen los recursos que se ingresan al Fideicomiso, en perjuicio del ente fiscalizado, debido a que dicha acción podría representar un riesgo en el cumplimiento de los fines del mismo, puesto que la aportación fue considerada en los ingresos que conforman el patrimonio del FIDEICOMISO en comento, sin que la misma se haya sustentado con la documentación legal correspondiente que le permitiera formar parte de este.

Tipologías de las observaciones

Aportación Indevida (persona física)

Basados en la información proporcionada por el ente fiscalizado, se identificó una aportación indevida de recursos financieros en favor del Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional, toda vez que la persona física que la realizó, no contaba con la autorización correspondiente para realizar dicha aportación; contravención a lo establecido en la cláusula primera y tercera del contrato del Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional disposiciones legales que establecen las condiciones, autorizaciones y aceptaciones con las que deben de cumplir las aportaciones que realicen las personas físicas y jurídico colectivas o morales que constituyen los recursos que se ingresan al Fideicomiso, en perjuicio del ente fiscalizado, debido a que dicha acción podría representar un riesgo en el cumplimiento de los fines del mismo, puesto que la aportación fue considerada en los ingresos que conforman el patrimonio del FIDEICOMISO en comento, sin que la misma se haya sustentado con la documentación legal correspondiente que le permitiera formar parte de este.

Incumplimiento al objeto del Fideicomiso

A partir de la información requerida y presentada por el ente fiscalizado, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones indebidamente incumplió el objeto del Fideicomiso de Reserva Territorial para el Desarrollo de Equipamiento Urbano Regional, establecido en la cláusula primera del contrato F/1385 el cual establece la condición de estar en posibilidad de que las personas físicas o las personas jurídicas colectivas o morales que con motivo de la autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, se les autorice dar cumplimiento a la obligación de ceder un área de donación y/o construir las obras de equipamiento urbano regional mediante el depósito del valor económico que determine el propio Fideicomitente y Fideicomisario en primer lugar, sin embargo de la aportación, no se contó con la evidencia documental legal que acredite que la aportación realizada por la empresa en comento provino de la autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, en favor de la misma con lo cual se hubiese generado la obligación de ceder un área de donación y/o construir las obras de equipamiento urbano regional.

Importes en miles de pesos

